



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0511/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de agosto de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i. El Acuerdo de Concejo N° 020-2019/MDPN de fecha 24 de julio de 2019.
- ii. Informe N° 037-2019/OREC-MDPN-CH de fecha 26 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es política del Estado la protección de la familia y el matrimonio de conformidad al Artículo 4° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que establece "*Celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos de acuerdo con las normas del Código Civil*".

Que, el **artículo N° 248 del Código Civil**, refiere en su primer párrafo que *las personas que pretendan contraer matrimonio civil, lo declararán oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos, acompañando copia certificada de las partidas de nacimiento, la prueba del domicilio y el certificado médico, expedido en fecha no anterior a treinta días, que acredite que no están incurso en los impedimentos establecidos; en el artículo 241, inciso 2 y 243 inciso 3, o si en el lugar no hubiere servicio médico oficial y gratuito, la declaración jurada de no tener tal impedimento. De igual manera el Artículo 250° del mismo cuerpo normativo dispone que el alcalde anunciará el matrimonio proyectado, por medio de un aviso que se fijará en la oficina de la municipalidad durante ocho días y que se publicará una vez por periódico, donde lo hubiere.*

Que, la publicación referida en el considerando anterior tiene por fin, según lo dispuesto en el **Artículo 253° del Código Civil**, que "*Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito ante cualquiera de los alcaldes que haya publicado los avisos*", conforme lo señala el **Artículo 258°** del código sustantivo en mención, "*Transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que haya producido Oposición o desestimada ésta, y no teniendo el alcalde noticia de ningún impedimento, declarará la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer matrimonio dentro de los cuatro meses siguientes*".

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 020-2019/MDPN de fecha 24 de julio de 2019, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, aprobar la Celebración del MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO, con motivo del "Aniversario de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha", a realizarse el día viernes 30 de agosto de 2019.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Que, a través del Informe N° 037-2019/OREC-MDPN-CH de fecha 26 de agosto de 2019, la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad, remiten los expedientes de los contrayentes inscritos y que contraerán Matrimonio Civil Comunitario, con motivo del "Aniversario de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del Distrito de Pueblo Nuevo - Chinchá", a fin de proceder a la emisión la Resolución de Alcaldía correspondiente.

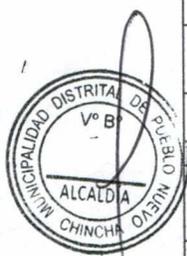
Que, habiendo cumplido los contrayentes con los requisitos establecidos en el artículo 248° del Código Civil, realizada las publicaciones estipuladas en el artículo 250° de la norma antes mencionada y no habiendo impedimento legal.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 y 16 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA CAPACIDAD LEGAL de los siguientes contrayentes:

N°	EXP.	DON	DNI	DOÑA	DNI
1	005231	Joel Santos Huaylla García	43146320	Carmen Diana Vicerrel Manche	47806606
2	005337	Omar Antonio Chaparro Lévano	76476440	Lizeth Ysabel Lévano Ramos	72099264
3	005538	Nilton Ronaldo Tasayco Tasayco	42501840	Gisella Paola Crisóstomo Chuquihuaccha	40481588
4	005667	Brayan Jhoany Tasayco Casiano	70510241	Mairumi Yasuri Almeyda Peñaloza	74204252
5	005694	Luis Enrique Chanduvi Taboada	02860934	Mariela Escobedo Calla	43691653
6	005731	Rafael Fernández Pumallihua	46327704	Lizeth Melchorita Quintana Mateo	72472726
7	005742	Carlos Ernesto Collachagua Huayta	46880954	Sandy Aparcana Fajardo	70073117
8	005745	Juan Hugo Yauricasa Velasco	43666470	Mariela Paz Soldan Yasayco	42282384
9	005752	Junior Simón Villanueva Huahuatico	70389088	Brisseth Arleth Saldaña Aranguren	72608747
10	005776	Romario Silva Pascual Laura	76443509	Analiz Devora Mueras Ñahuincopa	77688668
11	005780	Luis Gabriel Chuquispuma de la Cruz	46543233	Ingrid Lizet Quispe Palomino	70076955
12	005811	José Julio Chinchay Almeyda	47086248	Lady Adriana Santos Cervantes	46262139
13	005819	Luis Miguel Pachas Mendoza	43355004	Evhelyn Catalina Elizabeth Román Flores	41195448
14	005820	José Romario Puza Solís	72523076	Silvia Patricia Violeta Rodríguez	76029104





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

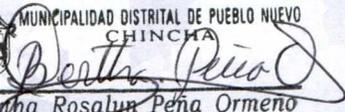
15	005821	Joel Martin Torres Hilario	42734647	Judith Vanesa Huamán Guillén	47637786
16	005822	Omar Isaac Salazar Caja	70058924	Mary Flor Talla Ramírez	70506179
17	005840	Roberto Mazo Palomino	78008504	Linda Esmeralda More Mendoza	74973940

Para contraer **MATRIMONIO CIVIL**, ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los contrayentes indicados en el artículo primero, pueden contraer Matrimonio Civil ante esta entidad municipal, a partir de la fecha y dentro de los cuatros meses de la expedición de la presente, conforme lo señala el artículo 258° del Código Civil.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución y la Secretaria General su notificación a las Unidades competentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeno
ALCALDESA





INFORME N° 037- 2019 / OREC-MDPN-CH

A : WILMER CANELO GONZALES
SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Asunto : Lo que indica

Fecha : 26 Agosto 2019



La presente tiene por finalidad informar a Ud., que conforme al programa con motivo de celebrarse en Día de las madres, la Municipalidad de Pueblo Nuevo, por disposición de la Sra. alcaldesa se ha programado la celebración de matrimonio civil comunitario para el día Viernes 30 de presente mes a horas 10:00 a.m., en tal sentido le hago entrega la relación de 18 parejas inscritas legalmente, quienes han cumplido con presentar los requisitos correspondientes conforme se encuentran en sus expedientes, los mismos que están a su disposición si lo cree conveniente a fin de que se expida la resolución respectiva. De la misma forma hago el pedido para que realice la invitación a los regidores de la comuna para que asistan a dicho evento.

RELACIÓN DE MATRIMONIO PARA SU RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE

MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO CONMEMORANDO ANIVERSARIO DE SANTA ROSA -SABADO
30/08/2019

N°	N° DE EXPEDIENTE	NOVIO			NOVIA		
		DON	EDAD	DNI	DOÑA	EDAD	DNI
1	5231-2019	HUAYLLA GARCIA JOEL SANTOS	35	43146320	VICERREL MANCHE CARMEN DIANA	27	47806606
2	5337-2019	CHAPARRO LEVANO OMAR ANTONIO	24	76476440	LEVANO RAMOS LIZETH YSABEL	23	72099264
3	5538-2019	TASAYCO TASAYCO NILTON RONALDO	36	42501840	CRISOSTOMO CHUQUIHUACCHA GISELLA PAOLA	20	40481588
4	5667-2019	TASAYCO CASIANO BRAYAN JHOANY	18	70510241	ALMEYDA PEÑALOZA MAIRUMI YASURI	19	74204252
5	5694-2019	CHANDUVI TABOADA LUIS ENRIQUE	44	02860934	ESCOBEDO CALLA MARIELA	33	43691653
6	5731-2019	RAFAEL FERNANDEZ PUMALLIHUA	29	46327704	LIZETH MELCHORITA QUINTANA MATEO	18	72472726
7	5742-2019	COLLACHAGUA HUAYTA CARLOS ERNESTO	27	46880954	APARCANA FAJARDO SANDY	25	70073117
8	5745-2019	YAURICASA VELASCO JUAN HUGO	33	43666470	PAZ SOLDAN TASAYCO MARIELA	35	42282384



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

OREC

Oficina de Registro
de Estado Civil

		VILLANUEVA			SALDAÑA		
9	5752-2019	HUAHUATICO JUNIOR SIMON	26	70389088	ARANGUREN BRISSETH ARLETH	27	72608747
10	5776-2019	PASCUAL LAURA ROMARIO SILVA	20	76443509	MUERAS ÑAHUINCOPA	20	77688668
11	5780-2019	CHUQUISPUMA DE LA CRUZ LUIS GABRIEL	28	46543233	QUISPE PALOMINO INGRID LIZET	26	70076955
12	5811-2019	CHINCHAY ALMEYDA JOSE JULIO	28	47086248	SANTOS CERVANTES LADY ADRIANA	29	46262139
13	5819-2019	PACHAS MENDOZA LUIS MIGUEL	33	43355004	ROMAN FLORES EVHELYN CATALINA ELIZABETH	37	41195948
14	5820-2019	PUZA SOLIS JOSE ROMARIO	22	72523076	VIOLETA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA	20	76029104
15	5821-2019	TORRES HILARIO JOEL MARTIN	34	42734647	HUAMAN GUILLEN JUDITH VANESA	26	47637786
16	5822-2019	SALAZAR CAJA OMAR ISAAC	24	70058924	TALLA RAMIREZ MARY FLOR	18	70506179
17	5840-2019	MAZO PALOMINO ROBERTO	17	78008504	MORE MENDOZA LINDA ESMERALDA	19	74973940
18	5669-2019	CRISTIAN OMAR VERA AGUIRRE	42	21872795	NORMA GREGORIA VERA NUÑEZ	42	21871455

Es cuanto informo para los fines que estime conveniente

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Sandy P. Castillo Moreno
Sandy P. Castillo Moreno
REGISTRADOR CIVIL
D.N.I. 70066938